

AL DESPACHO informando que surtido el traslado a la pasiva, del escrito mediante el cual la parte actora presentó desistimiento, se allegó memorial signado por el apoderado de la parte demandada en tal sentido (archivo No. 022), advirtiéndose que se encuentra pendiente resolver lo pertinente al respecto

Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veintiséis de enero de dos mil veintiuno.



JANETH PORTILLA HERRERA
Sustanciadora.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintiséis de enero de dos mil veintiuno

AUTO I –

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se advierte que se allegó escrito firmado conjuntamente por la apoderada de la parte actora (con facultades para desistir) y por el apoderado de la pasiva, mediante el cual la demandante desiste del proceso y solicita la terminación del mismo, sin condena en costas, siendo coadyuvado por el extremo pasivo (archivos No. 018 y 022).

Por lo expuesto, este Despacho admitirá el DESISTIMIENTO de la presente demanda por cumplir la solicitud los requisitos del art. 314 del C.G.P. aplicable por remisión analógica del art. 145 del CPTSS.

En consecuencia, se dispone la terminación del proceso y su respectivo archivo, sin condena en costas.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO. ACEPTAR el DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA presentado por la parte actora y coadyuvado por la pasiva, en consecuencia, se dispone la terminación del proceso, sin condena en costas, conforme a lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. En firme esta providencia ARCHIVENSE las diligencias, efectuando el registro en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

<p style="text-align: center;">JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.011 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 27 de enero de 2021</p> <p style="text-align: center;">MARCELA PARDO RIAÑO Secretaría</p>

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8de4da3c6f50656539fe2f66fb9f6ad65c693e735a1285f964147b0fb0d9e1c0

Exp. 2020-186
Proceso Ordinario Laboral de 1° Instancia

Documento generado en 26/01/2021 07:44:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>